



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1987

Expte. N° 054/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. María Carolina Falcón de Romano para ocupar un cargo de mayor jerarquía; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado asimismo por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. María Carolina FALCON de ROMANO, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario, para desempeñarse temporariamente como Asesora de la Comisión Especial de Acción Social de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir del 1 de Febrero del corriente año y mientras ocupe dicho cargo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 105 - 87